

190



Ministro del Ramo en suplica del establecimiento
lo del susodicho organismo.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión de la que se extiende la presente,
que firman los tres asistentes con el Sr. Alcalde
y Secretario que certifica.

Sr. Alcalde
 Sr. D. José Maicas
 Sr. D. Miguel Romero
 Sr. D. Valentín Castaños
 Sr. D. Julián Asensio
 Sr. D. Francisco Ferrer
 Sr. D. Martín Maicas
 Sr. D. Alfonso Ferrer
 Sr. D. Arsenio Labiano
 Sr. D. Angel Garzaran
 Sr. D. Antonio Maicas
 Secretario
 Sr. D. Pedro Bea

Sesión del día 3 de Junio de 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres Asistentes
Alcalde

D. José Maicas
Conceales

" Miguel Romero

" Valentín Castaños

" Julián Asensio

" Francisco Ferrer

" Martín Maicas

" Alfonso Ferrer

" Arsenio Labiano

" Angel Garzaran

" Antonio Maicas

Secretario

" Pedro Bea

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta
minutos con asistencia de los tres conceales anotados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José
Maicas Lorente, dióse lectura al acta de la anterior, que,
encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

La presidencia antes de entrar en el orden del día
expresa la satisfacción que la espota de S. E. el jefe de Estado
le había manifestado por el entusiasta recibimiento que facie-
ra el día de su visita a esta población, y el buen estado que
había observado en los servicios públicos; y como el vecidario
honor lo sentía la ciudad con haber cotijado aunque por
breves momentos a la esposa e hija del caudillo, si bien era
motivo de orgullo el que agradara el desarrollo de los ser-
vicios de una localidad carente hasta de lo más preciso,
se acuerda por unanimidad queolar en la noche con

una complacencia sin límites por las bondades recibidas de personalidad tan alta y aprobar la actuación de la presidencia con la remisión al Generalísimo de telegrama expresivo del alto honor y satisfacción recibida con la visita de su esposa e hija.

Bando de Música

Excmo. hace patente la brillante actuación de los Bando de Música de El Gobierno y Provincial de Zaragoza durante los fiestas de S. Fernando celebrados en la ciudad y momentos oportunos fueran objeto de alguna distinción o gratificación cuyo otorgamiento propone, y aceptada la idea, se acuerda oficial oficialmente con la expresión del mas cálido reconocimiento, al Presidente de la Diputación de Zaragoza, a los Directores de ambos Bando de Música y al Juez D. Emilio Ruiz indicador y mediador de la actuación de la de El Gobierno por esta actuación y atenciones recibidas de los dos organismos artísticos y dejar pendiente la gratificación o mejor dicho, el puntualizar el alcance de la misma, hasta conocer el gasto y encargado de su pago hecho por los mismos en determinando café sin satisfacer por los mismos, ya que si ello fuera cuenta de la Corporación, habría de ser computable al montante de la gratificación que se propone conceder.

Así mismo, explica la Presidencia el incidente sostenido con el Jefe de Alcalde Sr. Bea en el campo de Fútbol el día 1º del actual y declara solemnemente que ni el origen del mismo, ni sus incidencias rozaron lo mas mínimo ni para nada al Ayuntamiento del que ambos protagonistas son miembros destacados, pero que si por el cargo de Alcalde cree la Corporación ha podido ser ofendida a virtud de la actitud observada, pide perdon por el nerviosismo demostrado y la poca contención devida al dejarse arrebatar por la cólera, que por otra parte no fue mas que momentánea al seguir queriendo y estimando como siempre al que desde hace muchos años ha sido intimo amigo suyo; la Corporación recoge las explicaciones de la presidencia, y antes de tomar determinación ninguna que juzgar



Carta Maestro de Oteca

actitudes sin elementos suficientes de juicio, acuerda expresar las explicaciones que el Sr. Bea tenga a bien facilitar sobre el asunto que se estudia si espontáneamente las facilita como parece tiene el propósito de hacerlo.

Entrado con esto en el orden del día y dada cuenta del Maestro de Oteca D. Juan Pérez Batete felicitando a la Corporación por el reparto gratuito de parcelas para cultivo que había llevado a efecto entre los menesterosos de la ciudad, cuya circunstancia era desconocida por algunos miembros de la misma, se produce un extenso debate sobre las características del reparto en cuestión que por ser prolíjo no pueden ser estudiados a fondo en la presente sesión, y ante esta advertencia reconocida oportunísima, se acuerda por unanimidad, por todo este asunto a conocimiento de la Comisión de Fomento, para que procediendo al estudio de todos los datos sus accionistas dictamine lo que corresponda; y por otra parte contestar al maestro escritor, participándole la dificultad de facilitarle datos por ahora puesto que examinarlos detalles de ejecución bastante complicados sería incompleto lo que pudiera de momento serle explicado.

Subsanados deficiencias
construcción ranchos

Conociendo oficio del Gobernador Militar de la Plaza participativo de haber ordenado la subsanación de las deficiencias de construcción de ranchos y destrucción de basuras que se le dirigían como consecuencia de ruego de la sesión anterior, se acuerda quedar actuando del mismo y hacer constar la satisfacción producida ante la rapidez de las medidas adoptadas por la referida autoridad.

Oficio anterior correspondiente

Hecho presente otro oficio del Director de Expropiaciones de la Dirección General de Regiones Devastadas en el que hace presente y dirige advertencias acerca de la relación que el Ayuntamiento ha de observar en todas estas transacciones con la Comisión de Reconstrucción, ya que ambos organismos corresponden llevar a cabo cuanto con los proyectos y presupuestos de los obras se relacione, y a este efecto

expone una serie de indicaciones a los que antes de ser
 obtenidas, se acuerda por unanimidad, el traslado de esta comunicacion a la Comision de Fomento para
 que a traves de la Seccion de Arquitectura del Municipio
 se ejecute cuanto se indica en tales instrucciones y cumpla
 el cometido que a la Corporacion asigna en los obras y
 construcciones a los que afectan.

blanqueamiento vacante
 Determinacion

Visto un oficio de la Jefatura provincial de los servi-
 cios de Ganaderia por el que se requiere para que por el
 Ayuntamiento se determine si la plaza vacante de Vek-
 rinario correspondiente a la categoria de 4.000 ptas ha
 de ser provista por oposicion o concurso y previamente
 protestada por el Sr. Asensio la provision de una de
 las plazas a virtud de estar pendiente el recurso con-
 tra la clasificacion de partidos, se acuerda en definitiva
 participar a la Jefatura requiriendo sea determinada
 la provision que señala por Concurso de conformidad
 a lo que previene el Reglamento interior de funciona-
 rios de la Corporacion.

tribunal representado
 con el ayuntamiento en
 concurso anunciado

Determinada igualmente la necesidad de proceder
 a la designacion de los miembros que han de constituir
 el Tribunal en representacion del Ayuntamiento para
 juzgar los meritos de los concursantes a la ocupacion
 de las plazas cuya provision esta anunciada por edicto
 inserto en el B.O. del Estado de 26 de Mayo pasado, se
 acuerda que la representacion municipal en todos los Tri-
 bunales formantes de las propuestas a dichos cargos
 las acompañen los Presidentes de las tres Comisiones infor-
 mantes de la Corporacion, o sea, Gobernacion, Hacienda,
 y Fomento, bajo la presidencia del de la Gobernacion,
 como Delegado de la Alcaldia, asistiendo sus substitu-
 tos correspondientes para el caso que alguno de ellos
 no pudiera por cualquier motivo comparecer el dia o dia
 de actuacion de los citados tribunales.

Vuelta a conocer de instancias formuladas por D.

194

diversos constancia
civil



Mariano Rillo, D. Juan Hurtado, D. Gregorio Berren, D. José Gil, D. Manuel Munoz, D. Fermín Rodríguez, D. Victoria Miguel, D. Celestino Ros, y D. Constantino Martín, en solicitud de licencia para determinados reparaciones en los edificios que citan y el informe de la Sección de Arquitectura comprensivo de oficios de la Comisión de Reconstrucción y financia de la División de por los que queda puntualizada la facultad de tales dependencias de la que no se encuentran las obras de que se conoce en atención a no constituir nueva planta anexoación ni reforma ni afectar, de manera sensible a la estructura de la finca, se acuerda por unanimidad conceder las licencias de construcción solicitadas por los citados Res. siempre que se guarden las reglas de buena construcción, se cumplan los ordenanzas y pago de los derechos correspondientes.

Se da lectura a otras instancias subscritas por Pascual Gracia, Rosa Jazarolo y José M. en solicitud de autorización para apertura de un establecimiento de venta de artículos industriales, un Bar para cuyo funcionamiento se halla autorizado por el Gobierno Civil, y venta de muebles respectivamente, y los informes de la Inspección sanitaria de Archivos de los que resulta no haber inconveniente alguno en la concesión que se interesa, se acuerda por unanimidad, no autorizar a Pascual Gracia la apertura que solicita hasta tanto no determine la clase de artículos cuya venta tiene propósito de realizar, y conceder a los otros dos las licencias solicitadas a condición de que la Rosa Jazarolo cambie el rótulo de "El Escorial" que ha dado a su establecimiento por estar prohibidos las denominaciones de lugares históricos, y previo el pago de los derechos correspondientes para ambos peticionarios.

Aprobada en sesión de 22 de Abril último la petición formulada por la financia de la División interesando

pago fichas para
la

el pago del importe de 6.400 pesos para el fidejato sancionario de la Vivienola en cumplimiento de Protocolos anteriores, sin haberse conseguido por escrito el acuerdo de cumplimiento de esta obligación, se ratifica el pago de la misma señalada en 1.084 pesos con cargo al Copo de Impuestos, cuyo escrito se ha puesto de manifiesto a la formalización de la expresada cantidad.

Examinados seguidamente los distintos facturas que los contienen recabados sobre los cuantos que se otorgan los acuerdos siguientes:

Otra de Fermín Rodríguez importante 2.462'32 pesos por suministros de gasolina para los vehículos de la Corporación durante el mes de Mayo fue aprobada.

Otra de Pascual Villanueva importante 30'96 pesos por material de escritorio para Arbitrios, fue aprobada.

Otra de Esteban Arquite importante 120 pesos por papa para los mulos de la limpieza, fue aprobada.

Otra de Camilo Salazar importante 6 pesos por esquilas, los mulos de la limpieza, fue aprobada.

Otra de Bautista Guirriaga importante 12 pesos por viaje de coche a San Blas, fue aprobada.

gasolina

Como observación incidental del coste de una de estas facturas y toda vez que el Ayuntamiento no cuenta con bonificación en el precio de la gasolina mientras no esté autorizado por el Ministerio, se acuerda, dirigir la petición oportuna al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de conformidad al precepto sobre restricción en el consumo de tal artículo para obtener la bonificación en el precio de la gasolina, por cuanto de otro modo no podría acometerse trabajo alguno en que se precisen los vehículos por el costo a que ha de resultar el combustible en cuestión, incapaz de sufragarlo la Corporación.

Es participado el hecho de haber hecho efectivo el Banco de Crédito Social de España el resto de la operación destinada a cubrir el déficit de Tesorería, otorgando



determinados cifros para aplicación a gastos que se originen, y después de quedar enterada se acuerda activar los diligencias en el reconocimiento de créditos para ir satisfaciéndolos, disponiéndose el pago a la mayor brevedad de aquellos que ya sean líquidos, como los de Aguas, Económica y Brum cuyo reconocimiento exacto de los cifros que alcanzan ya fue puntualizándolo oportunamente.

Gasados al pericipo de Ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

Sr. Asesor.

Atendiendo la circunstancia que se da con la recolección de basuras producto de la limpieza pública, y es que tan pronto como los barreneros acopian aquellas son recogidas por gentes de cualquier clase que ya delante o detrás de los carros se apropian de los mejores residuos con lo que la venta de los mismos al ser los pocos resulta difícil, dándose por ello el caso de que mientras el Ayuntamiento sostiene el servicio, los demás se aprovechan de sus beneficios; tomando en consideración por la importancia que reviste, se acuerda requerir al Cabildo para que ponga el remedio conducente a la anomalía dada a conocer motivando las correspondientes denuncias para la imposición de la correlativa multa productora de la contrapartida oportuna a la disminución del ingreso apuntado.

Sr. Moisés (D. Martín)

Por el abastecimiento de agua a la fuente de la plaza de la Puercia, cuyo vecindario hace mucho tiempo que carece del refrigerio elemento; se le explica la causa de esta deficiencia motivada por filtraciones en casas de aquella barriada por efecto de excavaciones para refugios en tales proximidades, los cuales hay ordenes de conservar, pero constitutivo solo ello de un servicio público que precisa armonizar, se acuerda

pase a arquitectura el ruego y estudio en consecuencia lo de que la fuente tenga agua sin que se produzcan las filtraciones observadas.

Atende la presidencia a la falta de cobro por dos Sres. Concejales de 500 ptas adelantadas al cumplir la ciudad para atenciones de cierta índole y que deben pagarse actualmente de los fondos procedentes del préstamo concertado, y reconociendo la procedencia de lo expuesto, se acuerda satisfacer a D. Gabriel Ferraz y D. León Adrián que son los meritos exconcejales la cantidad señalada como devolución justificada de lo que hubieran de anticipar.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde y secretario que certifica.

[Signatures]
Francisco de
Antonio Maicas
Valentin Cortés

[Signature]
Severo Peña

Sesión Extra-ordinaria del día 10 de Junio 1940.

Sres Asistentes
Alcalde
D. José Maicas

En la ciudad de Oviedo a diez de Junio de mil novecientos cuarenta previa convocatoria se reunieron los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia.